



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y/O PERSONAL COLABORADOR EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN, ADSCRITO A UN PROYECTO, CONVENIO, CONTRATO O ACUERDO DE INVESTIGACIÓN

Entidades financiadoras:	 <p>Funded by the European Union</p>	Referencia
POSTPURPLE- Project 101181162		CP26/47

Plazo de presentación de solicitudes: Siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios de la UVa, disponible en su Sede Electrónica.

La presente convocatoria se fundamenta en el contrato de actividades científico técnicas regulado a través del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

De acuerdo con el artículo 23 bis 2.b de la citada Ley, los procedimientos de selección del personal laboral para su contratación a través de la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas se registrarán en todo caso a través de convocatorias públicas en las que se garanticen los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia. La selección de este personal se realizará mediante la valoración de los méritos aportados en la solicitud, por aplicación analógica del artículo 8 del Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiado de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, en tanto se actualiza este reglamento.

INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA: Raul Muñoz Torre
Proyecto de Investigación al que se adscribe: POSTPURPLE - Prevention, correction, and valorization of exhaust flows from urban photobiorefineries.
Entidad Financiadora: Comision Europea-Horizon Europe
Aplicación presupuestaria de la UVa: 18IWJH
Departamento de adscripción: Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Centro UVa donde se desarrollará el trabajo: Instituto de Procesos Sostenibles- Sede Doctor Mergelina

<input checked="" type="checkbox"/> Personal Investigador CATEGORIA: [] Investigador sénior [] Investigador joven <input checked="" type="checkbox"/> Investigador iniciado [] Investigador en formación	<input type="checkbox"/> Personal colaborador en tareas de investigación CATEGORIA: [] Técnico Investigación Nivel 1 [] Técnico Investigación Nivel 2 [] Técnico Investigación Nivel 3
---	--

Jornada semanal de 37,5 horas, con el siguiente horario: de lunes a viernes 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:15. Sábado – domingo 1:15 horas de supervisión y mantenimiento del biorreactores si el proyecto lo requiere, que pasarían a horario de tarde en caso de no ser necesarias.

Retribución mensual bruta: 1.980,45 € (con las pagas extras prorrateadas)



COMPLEMENTO: (únicamente para jornadas a tiempo completo y para las categorías: investigador senior, investigador joven o técnicos. Máximo: 12 mensualidades al año)

DE NIVEL A (250,15 €/mes). DE NIVEL B (500,34 €/mes). DE NIVEL C (750,49 €/mes).
 DE NIVEL D (914,95 €/mes). DE NIVEL E (1.119,93 €/mes). DE NIVEL F (1.343,93 €/mes)

OBJETO DEL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROYECTO:

- Diseño, construcción y operación de fotobiorreactores.
- Optimización de cultivos de microalgas y metanotrofos extremófilos.
- Evaluaciones tecno-económicas del proceso.
- Preparación de informes y Presentaciones para Proyecto.

Fecha prevista de inicio: 01/06/2026

Fecha de fin de contrato: 31/12/2029

Se corresponde con la fecha fin del proyecto o fecha fin de partidas para gasto en personal

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

El investigador principal del proyecto de investigación, como presidente de la Comisión a que hace referencia la base séptima de la convocatoria, propone como integrantes de la misma a:

Vocal: Sara Cantera Ruiz de Pellón

Secretario/a: Pedro Antonio Garcia Encina

REQUISITOS (no cumplirlos será motivo de exclusión)

Requisitos específicos:

Los solicitantes deberán estar en posesión del **título** de: Grado o licenciatura en biotecnología, biología, bioquímica, ingeniería biológica o similar. Y máster.

Será necesario al menos cumplir los requisitos exigibles para acceder a los Estudios de Doctorado.

MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LOS MISMOS:

La Comisión de Selección valorará los méritos siguientes, **acreditados documentalmente**, conforme al siguiente baremo:

- 1.- Expediente de Grado-1 punto.
- 2.-Master en ciencias o tecnologías ambientales o temáticas relacionadas con la biotecnología, con valoración en función de expediente- Hasta 3 puntos.
- 3.- Cursos oficiales en la temática afines a la biotecnología-Hasta 2 puntos.
- 4.- Experiencia en laboratorios de investigación o empresas de investigación en biotecnología-Hasta 2 puntos.
- 5.- Experiencia en biotecnología de algas- Hasta 2 puntos.




El Rector
(Por delegación, R.R. de 09/05/2022, BOCyL de 18/05/2022
Modificada por R.R. de 11/07/2022, BOCyL de 18/07/2022)

El Vicerrector de Investigación

Enrique Baeyens Lázaro

Conformidad de la Gerencia:
Firma y fecha electrónicas.

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	15/04/2026 11:22:22	
	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	15/04/2026 10:58:09	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=0Rpx3Do%2BBS8N%2FAVs4y7I1w%3D%3D			